

o c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Melilla..

- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura y Festejos.

- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pag

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.15 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO “CIUDAD DE MELILLA”

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS: Fomentar actividades que difundan la el arte universal del flamenco en la ciudad

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.

- CENTRO GESTOR: Dirección General de Cultura y Festejos.

- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.

- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades

- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo de la convocatoria será anual.

- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 70.000,00 €

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 2024 04/33403/48900- Convenio Escuela Flamenco

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:

- o a. Subvención directa con la vigencia del convenio.

- o b. Forma de concesión: Convenio con la Agrupación de cofradías

- o c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Asociación Escuela de Flamenco “Ciudad de Melilla”..

- Subvención Prepagable.

- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura y Festejos.

- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pag

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.16 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENCES

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS: Fomentar actividades que difundan y conserven la historia de la ciudad

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.

- CENTRO GESTOR: Dirección General de Cultura y Festejos.

- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.